



Notaría García Carrasco
Concepción

PRORROGA DE VIGENCIA CÉDULA DE IDENTIDAD VENCIDAS PARA CHILENOS

OBJETIVO: Se comunica a nuestros distinguidos usuarios que a contar del 14 de Septiembre, se extiende hasta el 31 de Diciembre la fecha de vencimiento de las Cédulas Nacionales de Identidad para los chilenos.

Se informa a la comunidad que en el Diario Oficial del sábado 14 de septiembre en curso, se publicó el Decreto de Justicia 625 de 12 de septiembre del 2013 que dispone:

"Extiéndase hasta el día 31 de diciembre de 2013, inclusive, la fecha de vencimiento de las Cédulas de Identidad para chilenos, vencidas y de aquellas que expiren antes de dicha fecha, que hayan sido extendidas a partir del 1 de enero de 2003, para ser utilizadas en diligencia, tramites, y gestiones que requieran la exhibición de esta documentación, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 62 de Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios."